

'El Loro', el primer condenado por Justicia y Paz

Este 19 de marzo el Tribunal Superior de Bogotá condenó a alias 'El Loro', desmovilizado del bloque Norte de las AUC, a cinco años de prisión y otorgó una reparación a sus víctimas. Es el primer fallo en firme después de cuatro años desde que se inició esta justicia transicional.

Por Gerson Arias de la [Fundación Ideas para la Paz](#)

Este 19 de marzo de 2009, el Tribunal Superior de Bogotá condenó a Wilson Salazar Carrascal alias 'El Loro', un patrullero del Frente Héctor Julio Peinado Becerra del [bloque Norte](#) de las AUC, a cinco años de prisión (70 meses) y 500 horas de estudios en Derechos Humanos y tratamiento psicológico ([ver sentencia](#)). Se trata de una decisión histórica que marcará las expectativas de verdad, justicia y reparación para las víctimas del paramilitarismo.

Este es el primer fallo de la Ley de Justicia y Paz, desde que entró en vigencia el 25 de julio de 2005. Casi 4 años después, la justicia colombiana emite el primer fallo contra un miembro de un grupo paramilitar involucrado procesado por delitos de lesa humanidad.

En breve: El Tribunal Superior de Bogotá y su Sala de Justicia y Paz emitió el 19 de marzo la primera sentencia dentro del proceso de Justicia y Paz. Los magistrados condenaron a Wilson Salazar Carrascal a 70 meses de prisión.

Lugares que menciona: San Alberto, San Martín, Aguachica, Gamarra y Río de Oro, municipios del sur del Cesar.



Wilson Salazar Carrascal, alias 'El Loro' - Foto: Daniel Reina/ Semana

● MÁS ARTÍCULOS

- [El 'Loro' y el primer fallo de Justicia y Paz](#)

● DOCUMENTOS

- [Primera sentencia Ley de Justicia y Paz: caso alias 'El Loro'](#)

- [Decisión de la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal sobre recurso de apelación de las víctimas de 'El Loro' \(Mayo 23 de 2007\)](#)

- [Decisión de la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal sobre recurso de apelación](#)

La condena ordinaria por los crímenes del 'Loro' equivale a 38 años de prisión (460 meses) que fue remplazada por la pena alternativa.

interpuesto por la Fiscalía, víctimas y defensor del acusado (Junio 8 de 2007)

- Decisión de la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal sobre desistimiento de recurso de apelación (Febrero 21 de 2008)

- Decisión de la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal: imputación de concierto para delinquir y formulación parcial de cargos (Mayo 28 de 2008)

BLOQUES

- Frente Héctor Julio Peinado Becerra del Bloque Norte

Bajo la figura de la imputación parcial de cargos, este Tribunal encontró culpable a 'El Loro' por los asesinatos de Luis Alberto Piña, ocurrido el 23 de octubre de 1.998, en la vía que conduce del municipio de la Gamarra al municipio de Aguachica, en el Cesar; Aída Cecilia Lasso, candidata a la alcaldía de San Alberto -Cesar- y de su pequeña hija, ocurridos el 21 de junio del 2000; la extorsión contra un ciudadano del municipio de Gamarra -Cesar-, el 30 de octubre de 1.998 y falsedad en documento público.

El Tribunal dictó medidas de reparación material y simbólica para la familia de Luis Alberto Piña compuesta por su compañera permanente y cinco hijos. Como reparación material, el juez determinó que la familia Piña recibirá 28 millones de pesos.

De igual forma la justicia reconoció una indemnización por perjuicios morales a cada una de las familias de 50 salarios mínimos que equivalen a 24 millones de pesos.

El juez también determinó que las víctimas de este paramilitar deben tener asistencia psicológica y psiquiátrica.

Además, los hijos huérfanos del asesinato Luis Alberto Piña recibirán educación primaria y secundaria gratuita y preferencia a becas universitarias. También deberán recibir salud gratuita mientras estudien o hasta que sean mayores de edad

El Tribunal estableció además que debe haber un acto público de perdón por el crimen de la candidata a la alcaldía de San Alberto, Aída Cecilia Lasso, y el colegio donde estudió de su hija asesinada deberá llevar su nombre como gesto para recordar los dos crímenes.

Las víctimas no quedaron conformes con la pena impuesta por el tribunal de Justicia y Paz y apelaron la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia. Igual postura asumió la Procuraduría. La apelación tendrá que ser resuelta por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Mientras que la defensa de 'El Loro' pidió conmutar el tiempo que estuvo en la zona de concentración de Santafe de Ralito y en la cárcel. Sin embargo, el juez decidió que esta decisión solo se tomará cuando termine su programación de versiones libres, en las que ha reconocido 25 crímenes adicionales.

La importancia de esta sentencia

La sentencia de hoy establece un criterio objetivo en materia de reparación integral, acerca del cómo, el cuánto y el cuándo de la reparación material a las víctimas. El tiempo de condena y los montos a pagar que han sido establecidos por ésta sentencia, fijan un referente de lo que el país puede esperar en materia judicial frente a quienes se acogieron a la Ley de Justicia y Paz.

La importancia de la sentencia de 'El Loro' es que abrió el camino a todos los demás procesos de Justicia y Paz. Su caso fue utilizado por fiscales y jueces como el "conejillo de indias" para aclarar y sentar precedentes sobre cómo decidir muchas de las dudas que han surgido con la [Ley de Justicia y Paz](#).

Aunque se trata del primer fallo de Justicia y Paz, debe aclararse que esta sentencia no cierra el proceso para 'El Loro', pues sólo se tuvo en cuenta cuatro delitos confesados.

La verdad de 'El Loro' aún no ha terminado, y hoy en día sigue contando su macabra historia ante los fiscales de Justicia y Paz. Todos estos delitos tendrán que ser objeto de una o varias sentencias futuras, que desde luego serán acumuladas con esta primera.

El hecho que ésta sentencia se emita 30 meses después de haber iniciado las versiones libres -para el caso de un ex patrullero de las AUC-, pone en evidencia las dificultades del proceso y genera varios interrogantes de cara al futuro. Será tarea de la Rama Judicial y Ejecutiva evaluar las lecciones aprendidas y concentrar sus esfuerzos para que el país reconozca la utilidad de este marco jurídico para encontrar un equilibrio entre la justicia y la paz

Por ahora, tras este primer fallo, el debate se centra en determinar hasta que punto se cumplieron o no las expectativas de las víctimas en cuanto al reconocimiento del daño y frente a la posibilidad real de cumplir las condiciones de la reparación.

¿Quién era 'El Loro'?

Wilson Salazar Carrascal, conocido con el alias de 'El Loro', fue un patrullero del frente 'Héctor Julio Peinado Becerra', nombre que utilizaron para su desmovilización las '[Autodefensas Campesinas del Sur del Cesar](#)' (ACSUC) que delinquieron en esta parte del departamento y en algunos municipios de Norte de Santander.

'El Loro' ingresó a las autodefensas en 1994, en el municipio de San Martín (Cesar), bajo la conducción de Juan Francisco Prada Márquez conocido como '[Juancho Prada](#)', jefe las ACSUC. Como patrullero se movía en los municipios cesarences de San Martín, Aguachica, San Alberto, Gamarra y Río de Oro, y en Ábrego, Norte de Santander.

Tags: '[El Loro](#)', [Ley de Justicia y Paz](#), [Bloque Norte](#), [Juancho Prada](#)